

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “CREANDO Y SABOREANDO”

El presente reglamento contiene los parámetros de participación, restricciones, términos y condiciones de la actividad denominada “**CREANDO Y SABOREANDO**”, en adelante “La actividad” los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen en la actividad, quienes de manera voluntaria y mediante su participación declaran entender y aceptar los términos y condiciones como también los procedimientos y sistemas establecidos por **LA COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS S.A. NIT: 860.000.261-6**, en adelante “**Levapan**” para la participación en La actividad. El incumplimiento de lo aquí consignado, de las normas o sistemas construidos por **Levapan** en La actividad, quedará excluido para participar en La actividad y no recibirán incentivo/compensación alguna.

ALCANCE

La actividad es organizada por **Levapan**, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de productos alimenticios e ingredientes para la Industria de alimentos para consumo humano y la nutrición animal y agrícola.

Siendo la marca número 1 en la mente de los consumidores, el propósito de la actividad es crear el primer centro de imaginación y creatividad para las familias colombianas. El objetivo es hacer una actividad con los consumidores y que esto se traduzca en ventas incrementales para la marca.

Esta actividad será difundida en nuestros canales digitales por medio de la página web www.gelhada.com, Fanpage Gel'hada de la red social Facebook, perfil de Instagram Gelhada, en radio y en televisión.

NORMATIVIDAD

La actividad se realiza en virtud de la Ley 1480 de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias toda vez que la finalidad de la presente, consiste en promocionar los productos de Levapan. En consecuencia y teniendo en cuenta que el desarrollo y selección del ganador de La actividad no será por medio de actividades de rifas, sorteos o juegos de azar, no aplicará la normativa sobre el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar establecido en la Ley 643 de 2001.

LA ACTIVIDAD: Si tu hijo o hija tiene entre 5 y 13 años de edad, le apasiona el dibujo y disfruta los productos de la marca Gel'hada de Levapan, podrás participar en La actividad para que su dibujo sea publicado en las siguientes presentaciones: Fresa x 40grs, Cereza x40grs y Mora x40grs.

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD: El concurso tendrá una duración de 151 días, en donde deberán realizar lo siguiente:

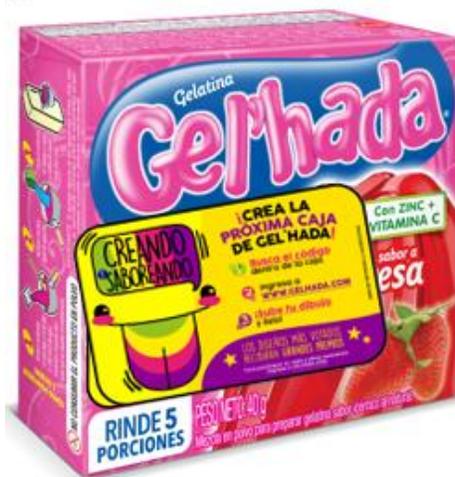
- A partir de julio del año 2021, Los Participantes deberán comprar alguno de los productos detallados a continuación del portafolio de gelatina Gel'hada (en adelante, “Productos”), identificados con las calcomanías promocionales que se describen a continuación:

CREANDO Y SABOREANDO

SÉ EL ARTISTA DE LA NUEVA CAJA DE GEL'HADA

- 1** Busca el código dentro de la caja.
- 2** Ingresa a WWW.GELHADA.COM
- 3** ¡Sube tu dibujo y listo!

LOS MEJORES DISEÑOS GANARÁN GRANDES PREMIOS*
 *Aplican términos y condiciones. Consúltalos en GELHADA.COM



- Productos participantes:
 - 50182** GELATINA GEL'HADA SURTIDA (CJx48)x 40 g
 - 50203** GELATINA GEL'HADA FRESA x 40 g
 - 50204** GELATINA GEL'HADA CEREZA x 40 g
 - 50205** GELATINA GEL'HADA FRAMBUESA x 40 g
 - 50206** GELATINA GEL'HADA MORA x 40 g
 - 50207** GELATINA GEL'HADA PIÑA x 40 g
 - 50208** GELATINA GEL'HADA LIMON x 40 g
 - 50209** GELATINA GEL'HADA NARANJA x 40 g

50210	GELATINA GEL'HADA UVA x 40 g
50298	GELATINA GEL'HADA FRUTOS ROJOS x 40 g
70218	PPK GELATINA GEL'HADA SURTIDA 3x40 g
70220	PPK GELATINA GEL'HADA SURTIDA 4x40 g
50183	GELATINA GEL'HADA SURTIDA (CJx96)x 40 g
50296	GELATINA GEL'HADA SURTIDA 8x40 g

- En el interior de las cajas de los Productos, encontrarás otra calcomanía con un código alfanumérico el cual será usado para participar en La actividad. La calcomanía tendrá establecida la vigencia de la misma.
- Son 5.000.000 de calcomanías disponibles a nivel nacional.
- El Participante deberá ingresar al siguiente enlace web <https://gelhada.com/registro-artista-gelhada/> aceptar los términos y condiciones, política de tratamiento de datos de Levapan, autorización de tratamiento de datos personales, autorización para el uso de imágenes y vídeos.
- Una vez El Participante acepte todas las cláusulas legales, la página le pedirá ingresar el código alfanumérico que se encuentra dentro de la plegadiza del producto Gelhada. Después de que el código sea validado por el sistema, El Participante deberá diligenciar su nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección, email, teléfono de contacto y ciudad. Una vez quede inscrito recibirá un correo electrónico notificándole que quedó registrado exitosamente.
- El Participante, quien será el representante legal, sus padres, tutores o curadores, según el caso, deberá adjuntar al enlace mencionado un dibujo con las siguientes condiciones:
 - a) Dibujo en hoja en blanco, en un espacio de 9.5 c.m. de ancho, por 9.0 c.m. de alto. No tenemos restricción de resolución ni de formato (se recibe PNG; JPG; PDF, entre otros.
 - b) Descríbete en una frase.
 - c) Foto de la persona que realizó el dibujo en tamaño de 5 c.m. por 5 c.m., fondo blanco en donde refiera el nombre completo del acudiente o tutor legal del menor de edad.
 - d) La agencia Aldas Brand S.A.S., identificada con el NIT. 830.044.783 – 9 adaptará luego los dibujos ganadores a la etiqueta Gel'hada, asegurando el cumplimiento normativo que Levapan se encuentra obligado, tales como ajustar el logo, textos legales de porciones, contenido, entre otros.

PARTICIPANTES: Deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Persona natural;
2. Deben ser mayores de edad al momento de participar en La actividad y ser los representantes legales, sus padres, tutores o curadores, según el caso, de la persona que realizó el dibujo a participar;
3. Extranjeros con cédula de extranjería colombiana o colombianos, ambos legalmente residentes en Colombia;
4. Levapan quedará facultado para descalificar a personas que mencionen o hagan uso de imágenes alusivas a marcas, nombres y/o lemas comerciales de terceros;
5. La actividad no tendrá costo alguno al Participante;
6. El contenido violento, religioso, político, o que violen de alguna manera el ordenamiento jurídico, no podrán participar;
7. No debe haber sido premiado en otros concursos de Levapan.

SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Serán 3 ganadores, los cuales serán seleccionados desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 06 de diciembre de 2021 por el siguiente jurado:

- Maria Elena Castaño- Directora Gráfica de la entidad MARIA ELENA CASTAÑO IMAGEN VISUAL S.A.S. NIT: 900.169.404-3
- Hernando Gaona, Director de Arte, TBWA Colombia, NIT: 900.166.615-7.
- Tatiana Polo, Jefe senior de marca, Levapan S.A. NIT: 860.000.261-6.

El jurado, tendrá en cuenta los siguientes criterios para seleccionar los ganadores:

- Creatividad: El dibujo más innovador.
- Coherencia con la marca Gel'hada (que transmita los valores de la marca) y el producto (gelatina).
- Originalidad: Sello personal.
- Que sea aplicable a la realidad.

Comunicaremos los ganadores en nuestra página web www.gelhada.com. Después de confirmados los datos a través de llamada telefónica al número que suministró el participante en el formulario de registro, se realizará la entrega de los premios en las oficinas de Levapan en Bogotá, donde el participante deberá diligenciar un acta de entrega de premios.

PREMIO

- El dibujo de cada ganador, será publicado en los empaques de Gel'hada fresa x 40grs (primer lugar), Gel'hada cereza x 40grs (segundo lugar) y Gel'hada mora x 40grs (tercer lugar) en el periodo entre enero 2022 hasta marzo de 2022.
- Además de lo anterior y de acuerdo al puesto ocupado, el ganador recibirá los siguientes bonos de Sodexo, los cuales se podrán usar en compras para adquirir bienes identificados como útiles escolares para ser usado en las actividades diarias del colegio.
 - a) Puesto No. 1: Bono de cinco millones de pesos colombianos (COP\$5.000.000)
 - b) Puesto No. 2: Bono de tres millones de pesos colombianos (COP\$3.000.000)
 - c) Puesto No. 3: Bono de dos millones de pesos colombianos (COP\$2.000.000)

EXCLUSIÓN

- Cualquier actuación engañosa de El Participante o fraudulenta a criterio de Levapan.
- Incumplimiento de cualquier disposición establecida en el presente documento.
- Usar cualquier modalidad de fraude, tecnológico o manual para tomar ventaja en el desarrollo de la presente actividad.
- Colaboradores e hijos de colaboradores de Levapan.

VIGENCIA

La actividad iniciará el día 01 de julio 2021 a partir de las 08:00 a.m. y se finalizará el día 29 de noviembre de 2021 hasta las 05:00 p.m.

CRONOGRAMA:

- Fecha de inicio del concurso: 01 de julio 2021 a las 8:00 a.m.
- Fecha de terminación del concurso: 29 de noviembre de 2021 hasta las 5:00 p.m.
- Fecha selección de ganadores: 30 de noviembre de 2021 al 06 de diciembre 2021.
- Fecha de publicación de ganadores en la página web de Gel'hada: del 07 de diciembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021.
- Fecha de entrega de los bonos a los 3 ganadores: Del 3 al 7 de enero de 2022. Se entregarán en las oficinas Levapan (Cra. 46 #13-20) en la ciudad de Bogotá D.C. Los ganadores deberán presentarse con su documento de identidad, fotocopia de la cédula de ciudadanía y deben firmar un acta como constancia de entrega de los premios.
- Los bonos tendrán una vigencia de 3 meses

CONSULTAS Y RECLAMOS

Para consultas, reclamos o ampliar información, deberán ingresar a la página web www.gelhada.com o comunicarse con la línea de servicio al cliente de **Levapan** al 01 8000 930 096 o a la línea de whatsapp 300 848 9219.

CONDICIONES ESPECIALES

Cualquier identificación de fraude, delito, violación de norma/ley, disposición o irregularidades que vayan en contravía de la ética y la moral, o aquellos sucesos que sean catalogados como fuerza mayor o caso fortuito, **Levapan** queda facultado para suspender inmediatamente la actividad, sin asumir ninguna responsabilidad.

Con la participación, Los Participantes autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de **Levapan**. Los Participantes y/o Ganadores no tendrán derechos a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

Levapan, podrá realizar modificaciones al presente documento sin autorización previa, la cuales quedarán publicadas en la página web www.gelhada.com.

La responsabilidad de **Levapan** culmina con la entrega del premio.

Toda la información relacionada con La actividad será suministrada en idioma español.

Cualquier daño o perjuicio que llegare a ocasionar los premios, **Levapan NO** será responsable en virtud que Los Ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

Las personas que adquieran los productos con los elementos promocionales, relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la manipulación y/o consumo inapropiado de los elementos promocionales, y en general, **Levapan** no será responsable por ningún daño o

perjuicio que sufran, directa o indirectamente y en conexión con la realización de esta actividad promocional o con los premios ofrecidos dentro de ésta.

Al participar, autoriza expresamente a **Levapan**, a tratar sus datos personales con la finalidad de contactarlo para remitir la información necesaria para atender su solicitud o consulta, así como, para contactarlo en futuras oportunidades con el fin de entablar una relación comercial. Puede consultar sus derechos y demás finalidades en nuestra política publicada en www.levapan.com.

Levapan presume la buena fe en la producción intelectual que los autores declaran desde el momento de la entrega del dibujo y por tanto cualquier reclamación al respecto debe ser resuelta y recaerá exclusivamente sobre el participante.

Los Participantes o Ganadores cederán los derechos patrimoniales de su dibujo, en cualquiera de las modalidades, a Levapan para su edición, adaptación, difusión, explotación, creación, promulgación, reproducción, publicación, investigación, entre otras.

El participante garantiza que todos los aportes intelectuales, gráficos, imágenes, marcas, logos, enseñas, lemas, signos distintivos, modelos de utilidad, diseños industriales, nuevas creaciones, así como cualquier otro elemento que esté protegido por normas de propiedad intelectual o propiedad industrial (en adelante la "Propiedad Intelectual") entregados a Levapan son de su autoría o titularidad y se obliga a ceder la totalidad de los derechos de la Propiedad Intelectual a favor de Levapan, sin lugar a contraprestación para los autores diferente a la que constituyen los premios del concurso para los ganadores. La cesión de la que trata el presente documento, se entenderá por el término máximo permitido por la ley, el cual no será inferior a cincuenta (50) años contados desde su creación, y tendrá un territorio igual a todos los países del mundo.

En razón de lo anterior, Levapan estará plenamente facultado para realizar, entre otros, los siguientes actos en relación con la Propiedad Intelectual: producción, reproducción, publicación, venta, alquiler, edición, modificación, transformación, arreglo, adaptación, fijación, traducción, distribución, utilización, difusión, explotación, comercialización; inclusión en otras obras, invenciones, signos distintivos o formatos; sincronización, transmisión, retransmisión, radiodifusión, almacenamiento digital, puesta a disposición, cesión, ejecución pública y comunicación pública; por cualquier medio o procedimiento físico o digital, conocido o por conocerse.

El participante o el ganador prestará toda la colaboración necesaria para que Levapan pueda realizar tanto los registros, como las explotaciones correspondientes, sea en cabeza propia, de sus afiliadas, o en cabeza de los terceros designados por Levapan y/o sus afiliadas. En caso de que la autoridad de registro requiera un documento separado y expreso de cesión de derechos o un formato especial, El Participante o el Ganador se obliga a suministrarlo sin costo alguno.

El Participante o el Ganador será responsable del pago e indemnización de cualquier reclamación, responsabilidad, costo y otros gastos que sean necesarios en el caso de que un tercero presente cualquier reclamación por el uso, publicación o comercialización de la Propiedad Intelectual por parte de Levapan, o de un tercero autorizado por esta última.

El Participante o El Ganador reconoce que Levapan conservará todos los derechos sobre su Propiedad Intelectual existente con anterioridad a la aceptación del presente documento,

y nada en este documento se podrá considerar como una transferencia o licencia de uso de ninguno de los derechos sobre la Propiedad Intelectual a favor de El Participante o Ganador.

Levapan tendrá derecho a celebrar contratos de cesión o licencia con quien lo considere, con respecto a los derechos adquiridos bajo este Contrato, sin limitación alguna. Levapan y sus licenciarios o cesionarios siempre tendrán derecho a decidir, a su discreción, la forma y el momento en que ejercerán los derechos que adquieren en este documento, incluyendo la forma y el momento en que iniciarán, suspenderán o reiniciarán la explotación de la Propiedad Intelectual, o el momento en que realizarán o no su correspondiente registro ante las autoridades administrativas.